



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: FUNCIONAMIENTO Y POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Tipología: OBLIGATORIA

Grado: 396 - GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

Centro: 6 - FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

Curso: 2

Lengua principal de impartición: Español

Uso docente de otras lenguas:

Página web:

Código: 51414

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2023-24

Grupo(s): 40 44 45

Duración: C2

Segunda lengua: Italiano

English Friendly: N

Bilingüe: N

Profesor: FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ - Grupo(s): 40 44 45				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información (TA) Despacho 2.17	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	925721010	francisco.sanchez@uclm.es	Los días de docencia, antes o después de las clases, previa cita concertada por correo electrónico.

2. REQUISITOS PREVIOS

El estudio de esta asignatura permite complementar los conocimientos adquiridos en 'Organización de la Unión Europea' desde una perspectiva jurídica y política.

La existencia en nuestra Universidad de un Centro de Documentación integrado en la Red Europa Direct de la Comisión Europea, el Centro de Estudios Europeos 'Luis Ortega Álvarez', facilitará a l@s estudiantes el acceso a las fuentes documentales de la Unión Europea y la asistencia directa en el manejo de las mismas.

Se ruega a l@s estudiantes que tengan una enfermedad invalidante para asistir de forma regular a clase lo pongan en conocimiento a la dirección del Decanato para que se disponga por parte de la Facultad una adaptación curricular individualizada de todas las asignaturas matriculadas.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La Unión Europea desarrolla en aplicación de los Tratados y en el espacio competencial que le es propio, una serie de políticas concretas que afectan a múltiples ámbitos: en esencia, mercado interior, unión económica y monetaria, políticas sectoriales (tales como la política regional y de cohesión, la política agrícola común, la política pesquera común, la política medioambiental, la política de protección de los consumidores y usuarios, etc.) y relaciones exteriores con terceros Estados.

A través de la delegación de soberanía por parte de los Estados Miembros y las sucesivas reformas de los Tratados, la Unión Europea ha articulado un sistema jurídico, que actúa como cauce de formación y cumplimiento de las políticas europeas basado en la aprobación por parte de las instituciones europeas de un conjunto muy variado de normas con eficacia en los Estados miembros, en la configuración de una serie de principios que rigen las relaciones entre el ordenamiento europeo y los ordenamientos nacionales y en el reconocimiento en favor de los ciudadanos de un catálogo de derechos fundamentales y de un estatuto de ciudadanía que se unen a los reconocidos a nivel interno. Todo ello con la finalidad de lograr los objetivos previstos en los Tratados y la realización de los valores inherentes a la Unión. Para garantizar correcta aplicación del Derecho de la Unión y la uniformidad en la interpretación del mismo se ha introducido una relevante diversidad de recursos que permiten, por la vía de la impugnación y de la colaboración entre tribunales, poder hablar de un auténtico sistema jurisdiccional, integrado por un doble plano 'nacional y europeo'. Conocer las políticas de la Unión, las fuentes del Derecho de la Unión, los principios que rigen sus relaciones con los Derechos internos de los Estados miembros y los derechos reconocidos a los ciudadanos resulta fundamental para comprender qué es la Unión Europea, cómo funciona en la práctica y a qué finalidad sirve.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
CE14	Comprender las instituciones, normas y procedimientos de decisión en la Unión Europea y a nivel internacional en materia de seguridad y defensa.
CE19	Conocer el proceso de integración de la Unión Europea, su sistema institucional y normativo, principales políticas y su papel como actor global.
CE21	Conocer y comprender los conceptos básicos del Derecho que configuran el ordenamiento jurídico internacional ante el reto de la globalización.
CG04	Ser capaz de obtener y gestionar la información y documentación relacionada con las áreas científicas objeto de estudio.
CG05	Valorar con espíritu crítico la realidad internacional y sus problemas específicos, incorporando la perspectiva de género.
CT05	Liderar, organizar y gestionar trabajos en equipo.
CT06	Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Comprender el funcionamiento de la Unión Europea a través del estudio de sus fuentes del Derecho y de las relaciones entre el Derecho de la Unión y los ordenamientos nacionales.

Profundizar en los diferentes ámbitos de actuación competencial de la Unión Europea a través de la exposición y análisis de sus políticas propias
Profundizar en su diseño, desarrollo e implementación de las políticas de la Unión

Entender y aplicar el sistema de garantía de legalidad y de protección de los derechos fundamentales, incluyendo los derechos de ciudadanía, vigente en la Unión Europea.

Resultados adicionales

Conocer el papel del Reino de España en la UE, así como el funcionamiento institucional de la misma y las políticas que desarrolla, con sus repercusiones concretas en España y en Castilla-La Mancha

6. TEMARIO

Tema 1: Funcionamiento de la Unión Europea

Tema 2: Políticas de la Unión Europea

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Constituye materia de examen las explicaciones de la clase junto con el temario que puede ser preparado por cualquier manual. Las clases van a ser eminentemente prácticas intentando contar con ponent@s que añadan una visión práctica, y real, sobre el funcionamiento y las políticas de la Unión Europea. En esta visión práctica este año se va a incidir en la gestión de los fondos Next Generation a nivel del Gobierno Regional y Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma. L@s ponent@s que vengan a clase, o por video conferencia, en el supuesto de funcionari@s que trabajan en Bruselas o Frankfurt am Main, deben ser tratados con respeto y alta cortesía como corresponde a futuros expertos en resolver conflictos internacionales. Esa cortesía y respeto debe destacarse aún más cuando su presencia en el aula es gratuita y nos dedican su tiempo para explicarnos cómo se desarrollan políticas europeas y el funcionamiento interno de la Unión. No se permite la grabación de las clases, y de las conferencias, salvo permiso expreso del profesor. El artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, califica como falta grave el "utilizar indebidamente contenidos o medios de reproducción y grabación de las actividades universitarias sujetas a derechos de propiedad intelectual". Para la preparación del temario, aparte de la bibliografía, en algunos supuestos es conveniente la consulta de bases legales (España: <https://www.boe.es/> UE: <https://europa.eu/>) y jurisprudenciales (España: <https://www.tribunalconstitucional.es/> y <http://www.poderjudicial.es> - UE: <https://curia.europa.eu> - Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <https://www.echr.coe.int>). Mucha de la información prevista en estas páginas se puede encontrar en las bases de datos sobre normativa y jurisprudencia contratadas por nuestra biblioteca universitaria: Aranzadi, EUR-Lex, Legislación, ONUcUnited Nations Treaty Collections. Igualmente, se cuenta con la biblioteca especializada en la Unión Europea del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega" que se encuentra a menos de trescientos metros de nuestra aula, en el Palacio de Lorenzana.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	CE14 CE19 CE21 CG04 CG05 CT05 CT06	2.32	58	N	-	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	CE14 CE19 CE21 CG04 CG05 CT05 CT06	1.2	30	S	N	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	CE14 CE19 CE21 CG04 CG05 CT05 CT06	2.4	60	N	-	
Prueba final [PRESENCIAL]	Trabajo autónomo	CE14 CE19 CE21 CG04 CG05 CT05 CT06	0.08	2	S	S	
			2.4	60	S	N	
Total:			8.4	210			
			Créditos totales de trabajo presencial: 2.4		Horas totales de trabajo presencial: 60		
			Créditos totales de trabajo autónomo: 3.6		Horas totales de trabajo autónomo: 90		

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Examen teórico	70.00%	100.00%	Para todos los/as estudiantes que no sigan la evaluación continua se realizará una prueba final (100% de la calificación) en la que se evaluarán los contenidos de la asignatura.
Elaboración de trabajos teóricos	20.00%	0.00%	Para todos los/as estudiantes que no sigan la evaluación continua se realizará una prueba final (100% de la calificación) en la que se evaluarán los contenidos de la asignatura.
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	Para todos los/as estudiantes que no sigan la evaluación continua se realizará una prueba final (100% de la calificación) en la que se evaluarán los contenidos de la asignatura.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

- 1) Si es posible, y la situación de clase es adecuada a la hora de la impartición de la asignatura, se realizará un examen parcial liberatorio de la materia.
- 2) En la evaluación continua para lograr la valoración del 100% de la nota de la asignatura (un 10) se establecen tres ítems valorativos: 70% examen teórico (desarrollo o tipo test), 10% Valoración de la participación con aprovechamiento en clase (se valora la participación en clase), 20% elaboración de trabajos teóricos. Un/a estudiante que obtenga un 7 en el examen teórico con una buena elaboración de los trabajos obtendría un 9 si no ha participado en

clase. La evaluación continua es una evaluación compleja ya que se deben sumar estos tres ítems para lograr un 10. 3) La evaluación continua supone un sistema de evaluación muy diferente al sistema de evaluación no continua. La evaluación continua supone, como aparece en la guía académica, el fraccionamiento de notas: participación, trabajos y un examen final. Un estudiante de evaluación continua se examina sobre 10 pero sumando varios ítems: la participación en clase, trabajos y un examen final. Hay alumn@s que nunca participan en clase y otros no hacen, o hacen mal sus trabajos, lo cual se refleja en la nota final bajándola. Por otro lado, la evaluación no continua supone un único examen de desarrollo que equivale a 10 puntos: dos preguntas a elegir una.

Al comienzo de la impartición de la asignatura se solicitará al alumnado que quiera examinarse por evaluación continua su adscripción al sistema de evaluación continua. Est@s alumn@s firmarán su adscripción a este tipo de evaluación y podrán darse de baja de este sistema de evaluación, igualmente, firmando su baja hasta el viernes 3 de mayo. Si no se firma la adscripción al sistema de evaluación continua se entenderá que el alumn@ opta por el sistema de evaluación no continua. Así el profesor podrá gestionar mejor los dos tipos de examen. L@s alumn@s que sigan el sistema de evaluación no continua pueden asistir a las clases y conferencias de forma regular sin problema alguno.

Para la valoración del 20% de la asignatura (evaluación continua) al comienzo del curso se remitirán una serie de trabajos fijándose una fecha de entrega. En lo posible, y de forma alternativa, se podrá establecer un sistema alternativo a esos trabajos por la asistencia a conferencias y actividades en el aula realizando un trabajo reflexión de cada una de esas conferencias y actividades. Quien opte por este sistema debe asistir a todas las conferencias y actividades de clase.

4) La valoración de la participación en clase es un ítem obligatorio de la asignatura tal y como lo marca la memoria del Grado. Para valorar esa participación se valorará la participación los días que corresponda asistencia presencial en el supuesto que volvieran clases bimodales. Existen disfunciones graves que impiden una valoración en derecho, y en equidad, la participación de l@s estudiantes en sus hogares u otros espacios fuera del aula. No todos l@s estudiantes cuentan con los mismos medios informáticos: hay much@s estudiantes que no les funciona la cámara cuando se conectan con lo cual falla una posible identificación facial o biométrica, a otr@s estudiantes les falla el sistema de recepción de voz del ordenador de la clase en sus hogares u otros espacios fuera del aula (intermitencias que impiden al/la estudiante responder al docente) e, incluso, a otr@s estudiantes les falla el chat al tener sistemas operativos antiguos como me señalaban estudiantes del curso 2020/2021. A lo cual hay que sumar el consumo de datos móviles en las conexiones a estudiantes con problemas económicos. Igualmente, se produce una disfunción grave respecto l@s estudiantes que únicamente pueden usar el chat y no el vídeo, pues se desconoce si quien está tras el ordenador escribiendo corresponde a la persona conectada al no haber medio posible de identificar facialmente a es@ estudiante. O si hay herman@s que cursan el mismo curso y utilizan el mismo ordenador surgen disfunciones a la hora de discriminar quien de l@ dos herman@s participa. Esta divergencia de medios, con fallos en cámaras, voz y chat, impide la comunicación efectiva con el aula y el docente. Si todos l@s estudiantes no cuentan con idénticos medios informáticos que permitan la visualización, voz y chat, no se pueden valorar a todos y todas con justicia, y equidad, pues no todos y todas tienen la misma igualdad de oportunidades de participar en la clase, lo que sí que permite la clase presencial cuando corresponde la asistencia bimodal.

5) Respecto la participación en clase esta no supone venir un día a clase presentar una disquisición valorativa y asistir a clase de forma muy irregular. No se puede valorar a ese/a estudiante como el/la estudiante que a lo largo del curso acude de forma regular a clase y participa en ella. Para favorecer la valoración de la participación con aprovechamiento en clase se tendrá en cuenta la participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Administrativo y el Centro de Estudios Europeos.

6) Se ruega encarecidamente, muy encarecidamente, a l@s estudiantes Erasmus o SICUE en nuestra Facultad que no solapen los horarios de las asignaturas a las que se matriculen para permitirles la evaluación continua.

7) Sobre los motivos que disponen la posibilidad del cambio de fecha de las pruebas de evaluación (art. 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM [2022/4952], se informa que en cuanto aparezca uno de esos motivos se deben comunicar esos motivos con máxima urgencia al profesor para evitar, entre otras situaciones, cerrar el acta de evaluación y, a continuación, modificar el acta de evaluación, lo que puede llegar a suponer que haya demoras en las matriculaciones de los demás compañer@s. En el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM no se establece un plazo preclusivo concreto en el que deban acreditarse las causas que justifiquen la modificación de las fechas de examen. Sin embargo, en modo alguno debe interpretarse que puedan aportarse los justificantes "sine die". Es más, procede la interpretación diametralmente contraria, pues de la redacción del art. 6.1 "in fine" del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, debe derivarse que las causas que motiven el cambio de las fechas de las pruebas de evaluación deben comunicarse lo antes posible desde que suceden o desde que se tienen conocimiento. Esa comunicación la puede realizar l@s progenitor@s, tutor@s, un familiar, un amig@ o el mismo estudiante mediante el correo electrónico de la universidad. Nunca se debe utilizar Hotmail, Gmail para evitar que el antivirus de la UCLM bloquee la recepción. La comunicación se debe realizar desde que se tiene conocimiento de una de las causas previstas en el artículo 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM o el mismo día del examen, en el supuesto de urgencias médicas, y remitir copia del justificante de la inasistencia lo antes posible (un plazo razonable pudiera ser el de 24 o 48 horas). Es importante distinguir entre la mera comunicación y la acreditación de los motivos, en el sentido de que sería suficiente con manifestar la causa y, posteriormente, acreditarla. Una pasividad mostrada por un estudiante a la hora de comunicar la causa de la inasistencia y enviar el documento acreditativo de la situación conllevará hacer decaer su pretensión. En el supuesto que no quede claro un motivo de cambio de examen se elevará una consulta al Vicerrectorado de Estudiantes. Si de la consulta al Vicerrectorado de Estudiantes se determina que la posibilidad de repetir el examen es una facultad del profesor, y no un derecho del estudiante, no se realizará un nuevo examen.

8) Se van a realizar actividades/trabajos voluntarios cuya valoración se sumará a la nota final para ayudar a superar la asignatura. Estas actividades/trabajos las pueden realizar tanto quienes opten por la evaluación continua como los estudiantes que opten por la evaluación no continua. Estas actividades generalmente consistirán en trabajos donde se exprese la opinión personal ante un determinado hecho que haya ocasionado controversia en clase o la preparación de la visita de un conferenciante invitado a nuestra clase. La realización de estas actividades supone una ayuda extra para poder superar las notas iniciales y poder llegar a un aprobado a alguien cuya nota esté muy cercana como supone un 4,8, o llegar a un notable cuando se tiene un 6,9 o un sobresaliente o matrícula de honor cuando falten unas décimas para lograrlo. El año pasado, por ejemplo, hubo alumn@s con notas tales como 9,9, 6,9 y 4,7. La elaboración de estos trabajos supondría lograr una matrícula de honor con un 10, un notable con un 7 y el aprobado a ese estudiante cercano al aprobado. La valoración de estas actividades/trabajos se suma a la nota total con lo cual es perfectamente posible que alguien pueda obtener más de un 10.00 pero la nota final es 10.00. La nota final es 10.00 aunque un alumn@ haya alcanzado más de esa nota sumando todas las actividades voluntarias. Hay actividades/trabajos que se notificarán/avisarán con mucho tiempo como sucede con la visita al Centro de Documentación Europea y el comentario de preparación a alguna conferencia. Otras actividades/trabajos se realizarán en el aula con motivo de alguna cuestión o debate que surja en el desarrollo de la clase. Estas últimas actividades/trabajos no se pueden recuperar porque son actividades que se han realizado un día concreto a una hora precisa en la clase. El sentido de estas actividades/trabajos es ayudar a la superación de la asignatura y nunca supondrá penalizar o bajar la nota. Deben tener en cuenta que no se remitirán trabajos para subir nota una vez que han sido publicadas las notas pues no hay tiempo material para hacer trabajos al estar en tiempo de exámenes y se deben cerrar las actas para facilitar el trabajo en secretaría para la convocatoria extraordinaria.

Evaluación no continua:

1) Para todos los/las estudiantes que no sigan la evaluación continua se prevé una evaluación final con valoración del 100% de la nota de la asignatura. Superando esa única evaluación el alumno/a puede obtener un 10 sin exigir ninguna prueba más.

2) No se remitirán trabajos para subir nota una vez evaluada la asignatura para no interferir con los exámenes ordinarios de mayo/junio y la finalización de la convocatoria extraordinaria.

3) Todo alumn@ matriculado en la UCLM es alumn@ oficial de la UCLM y le corresponde la evaluación establecida en las asignaturas matriculadas en el día previsto oficialmente como día de examen. Un/a estudiante de la UCLM que se encuentre en una situación de movilidad (Erasmus, Sicue...) es un/a estudiante de la UCLM a todos los efectos, sí. La UCLM ha apostado firmemente por la presencialidad desde la salida del confinamiento y los exámenes son presenciales. Una evaluación de otro tipo impediría aplicar los mismos criterios a todos los/as estudiantes, por ello no cabe remitir trabajos como forma de evaluación pues se debe hacer el mismo tipo de examen a todos l@s estudiantes. No obstante, y para favorecer precisamente la movilidad, dado que a veces hay coincidencia entre las actividades de evaluación de la UCLM y la Facultad de destino, aquell@s que les coincida el mismo día un examen donde cursan Erasmus, Sicue... habrá que prever como fecha de examen alternativo otro día dentro del marco temporal previsto para los exámenes en la convocatoria ordinaria antes del cierre de actas. Para ello me tendrá que remitir justificante de la existencia del examen el día previsto en la Facultad de destino y cuando realice el examen debe solicitar un justificante que debe entregarme cuando se examine en nuestra Facultad. No se sacará ningún

examen fuera del marco temporal previsto para los exámenes en la convocatoria ordinaria antes del cierre de actas pues, tal y como nos informan todos los años desde Decanato y Secretaría, hay que cerrar las actas antes de la fecha límite para cerrar actas de la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Es importante esa fecha y no demorarse para facilitar el periodo de matriculación. Primero se matriculan los que han aprobado todas las asignaturas en convocatoria ordinaria y, posteriormente, los estudiantes de la convocatoria extraordinaria. Por eso es importante que las actas de la convocatoria ordinaria y extraordinaria se cierren en la fecha prevista para el cierre de actas, con el fin de no superar el plazo y no perjudicar el proceso de asignación de citas de matrícula para l@s alumn@s que tengan todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria ordinaria.

4) Sobre los motivos que disponen la posibilidad del cambio de fecha de las pruebas de evaluación (art. 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM [2022/4952], se informa que en cuanto aparezca uno de esos motivos se deben comunicar esos motivos con máxima urgencia al profesor para evitar, entre otras situaciones, cerrar el acta de evaluación y, a continuación, modificar el acta de evaluación, lo que puede llegar a suponer que haya demoras en las matriculaciones de los demás compañer@s. En el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM no se establece un plazo preclusivo concreto en el que deban acreditarse las causas que justifiquen la modificación de las fechas de examen. Sin embargo, en modo alguno debe interpretarse que puedan aportarse los justificantes "sine die". Es más, procede la interpretación diametralmente contraria, pues de la redacción del art. 6.1 "in fine" del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, debe derivarse que las causas que motiven el cambio de las fechas de las pruebas de evaluación deben comunicarse lo antes posible desde que suceden o desde que se tienen conocimiento. Esa comunicación la puede realizar l@s progenitor@s, tutor@s, un familiar, un amig@ o el mismo estudiante mediante el correo electrónico de la universidad. Nunca se debe utilizar Hotmail, Gmail para evitar que el antivirus de la UCLM bloquee la recepción. La comunicación se debe realizar desde que se tiene conocimiento de una de las causas previstas en el artículo 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM o el mismo día del examen, en el supuesto de urgencias médicas, y remitir copia del justificante de la inasistencia lo antes posible (un plazo razonable pudiera ser el de 24 o 48 horas). Es importante distinguir entre la mera comunicación y la acreditación de los motivos, en el sentido de que sería suficiente con manifestar la causa y, posteriormente, acreditarla. Una pasividad mostrada por un estudiante a la hora de comunicar la causa de la inasistencia y enviar el documento acreditativo de la situación conllevará hacer decaer su pretensión. En el supuesto que no quede claro un motivo de cambio de examen se elevará una consulta al Vicerrectorado de Estudiantes. Si de la consulta al Vicerrectorado de Estudiantes se determina que la posibilidad de repetir el examen es una facultad del profesor, y no un derecho del estudiante, no se realizará un nuevo examen.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Examen escrito o test del 100% de la calificación de la asignatura. El docente optará por un examen escrito o test dependiendo de las fechas en las que correspondan los exámenes y la fecha de cierre de las actas.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

No se ha introducido ningún criterio de evaluación

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Tema 1 (de 2): Funcionamiento de la Unión Europea	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	23
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	23
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	18
Prueba final [PRESENCIAL][Trabajo autónomo]	5
Periodo temporal: enero-marzo	
Grupo 40:	
Inicio del tema: 29-01-2024	Fin del tema: 04-03-2024
Grupo 44:	
Inicio del tema: 29-01-2024	Fin del tema: 04-03-2024
Grupo 45:	
Inicio del tema: 29-01-2024	Fin del tema: 04-03-2024
Comentario: Toda la programación y la secuencia temporal se realizará de forma detallada en la plataforma Moodle	
Tema 2 (de 2): Políticas de la Unión Europea	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	30
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	22
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	17
Prueba final [PRESENCIAL][Trabajo autónomo]	5
Periodo temporal: marzo-mayo	
Grupo 40:	
Inicio del tema: 10-03-2023	Fin del tema: 15-05-2023
Grupo 44:	
Inicio del tema: 10-03-2023	Fin del tema: 15-05-2023
Grupo 45:	
Inicio del tema: 10-03-2023	Fin del tema: 15-05-2023
Comentario: Toda la programación y la secuencia temporal se realizará de forma detallada en la plataforma Moodle	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	53
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Trabajo autónomo]	10
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	35
Total horas: 143	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Varoufakis, Yanis	Comportarse como adultos	Deusto	Bilbao	978-84-234-2572-3	2017	
Sarmiento, Manuel	El derecho de la Unión Europea	Marcial Pons	Madrid	978-8413814605	2022	
Pinilla García, Alonso	Europa. Una historia con futuro	Comares	Granada	978-84-9045-943-0	2020	

Beneyto Pérez, José María	Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea	Aranzadi	Cizur Menor			Varios tomos disponible Biblioteca san Pedro Mártir y Centro de Estudios Europeos
Ortega Gómez, Marta	Las políticas de la Unión Europea en el siglo XXI	Bosch	Barcelona	978.84-949529-6-8	2017	
Cini, Michelle; Pérez-Solórzano Borragán, Nieves	European Union Politics	Oxford University Press	Oxford	9780198862239	2022	
Wallace, Helen	Policy making in the European Union	Oxford University Press	Oxford	9780198807605	2020	
Duchêne, François; Szczepanik, Edward; Legg, Wilfrid	New Limits on European Agriculture	Routledge	Cambridge (MSS)	978-1032480190	2023	
Gerli, Simonetta	Compendio di Diritto dell'Unione Europea	Simone	Napoli	978-8891435637	2023	
Elorza, Javier	Una pica en Flandes. La huella de España en la Unión Europea	Debate	Barcelona	8419399795	2023	
Lelieveldt, Herman	The Politics of the European Union	Cambridge University Press	Cambridge (MSS)	1009318349	2023	
Gammelín, Cerstin; Löw, Raimund	Europas Strippenzieher. Wer in Brüssel wirklich regiert	Econ	Berlin	978-3430201636	2014	
Hill, Bernard	Common Agricultural Policy. Past, Present and Future	Routledge	Cambridge (MSS)	0416321909	2023	